

y la presente caída del Poder Temporal del Pontificado, poniendo en cuadro animadísimo frente al ejército sitiador la veneranda figura de Pio IX pidiendo misericordia para su pueblo desde la *Scala Sancta*; y á recordar al Monarca Saboyano, entronizado en el Quirinal, mientras el Papa vive reducido al palacio y al jardín que le ofreciera el opúsculo *El Papa y El Congreso*, once años ántes.

Expuestos los antecedentes políticos de la Cuestión Romana, el catedrático de Metafísica pregunta por la esencia de una cuestión, cuyo significado y carácter singularísimo describe, y protesta de que se trate de intereses de partido, ni de enemistad internacional, en párrafos que terminan con este vigoroso apóstrofe: "¡Tiempos menguados los tiempos en los cuales alcanza mayores respetos la bárbara Media Luna de Mahoma que la libertadora Cruz de Cristo, el Sultán de Turquía que el Pontífice Romano!"

Inmediatamente comienza la exposición de las pruebas de la proposición sentada, demostrando el proceso seguido por declaraciones doctrinales, que arrancan de Federico II de Prusia y llegan hasta recientes juicios del *Diritto*, de los cuales resulta, á juicio del orador, evidente el espíritu antireligioso de la Cuestión Romana. Completa este erudito razonamiento indicando y comentando los principales hechos acaecidos en Roma desde la caída del Poder Temporal del Papa.

Pasa luego á considerar el conflicto creado para las conciencias y los gobiernos por el estado presente de un problema, cuya gravedad no es lícito desconocer, y en esos períodos el paralelo entre la actual situación del Pontífice y la persecución del Divino Maestro revela la intencionada amargura; y las observaciones encaminadas á probar la justa é indefectible solución de la Cuestión Romana, con beneficio de la sociedad y de los gobiernos, y gloria del Pontificado, abundan en puntos de vista extraños á toda mezquindad de espíritu, en

protestas de admiración hácia un pueblo hermano por la raza y por la fé, en vigorosas manifestaciones de respeto para la autoridad política y para las libertades de los pueblos, en muy atendibles interrogaciones que envuelven palpable alusión á problemas é ideales contemporáneos. Y sobre todo descuellan los fundamentos de una confianza indestructible en que la solución ha de venir viniendo de nuevo las sienes de los Pontífices la corona de su realeza.

Así lo infiere el orador de enseñanzas de la historia, condensadas por el recuerdo de grandes hechos de ilustres Pontífices, desde las Catacumbas hasta nuestros días, en el último gran período de su discurso. "La Cuestión Romana, concluye, es la cuestión religiosa; y si esto es, ya ni es cuestión: redúcese todo á saber si debe ó no el mundo renunciar á la justicia y perecer entre la servidumbre."

El discurso del marques de Vadillo.

La tesis es la siguiente: "En el espíritu que informa las constituciones de los Estados modernos, no puede excluirse al clero y á los institutos religiosos de la pública enseñanza, sin incurrir en contradicciones y lastimar los derechos de la Iglesia."

Comienza el orador fijando la importancia del tema, que dice afecta á las cuestiones más importantes, incluso á la moral, preguntando: "¿Quién que reflexivamente mire las cosas, puede dejar de reconocer que en las cuestiones de enseñanza se contienen como en gérmen, y, por ende, se resuelven en principio todos los complicados problemas sociales que entraña en su seno el porvenir?"

Dice que al proclamar el principio de la libertad de la enseñanza cristiana, recaba la posición primera, indispensable para el reconocimiento por el Estado de los derechos de la Iglesia, único factor capaz de resolver dentro del órden providencial, y tomando en cuenta

las condiciones históricas, el problema social. Y con ocasión de esto hace notar el hecho significativo, ocurrido en la conferencia de Berlin, donde se reunieron en una misma persona los caracteres de delegado imperial y príncipe de la Iglesia, "como si en esto, dice, se quisiera hacer público que todo trabajo era estéril y toda especulación inútil si no germinaba, si no nacía al amparo y bajo la sombra protectora de la Iglesia Católica."

Para confirmar esto se extiende en consideraciones que terminan expresando el deseo de que los jefes de los Estados modernos adunen sus esfuerzos para reconocer y proclamar la independencia y soberanía del Vicario de Cristo.

Ocupase despues de la contradicción que el tema envuelve, y afirma que los defensores de esas constituciones solo han sabido explicarla dirigiendo á la Iglesia cargos que rebate el orador.

Dice que el sello de las constituciones políticas es el de la igualdad ante la ley, y el de la libertad como forma natural de su ejercicio, y desarrolla esta teoría fijándose en la importancia del derecho de asociación y del de libertad de enseñanza.

La libertad de enseñanza exige, como premisa necesaria la de la cátedra de la verdad; y no es ni puede ser esa libertad carta de naturaleza otorgada al error contra la verdad, sino que la verdad es lo que es, imponiéndose á la inteligencia por la evidencia de la demostración ó por la necesidad de la fé y para inquirirla á enseñarla una vez poseída, pero no para negarla ni resistirla es para lo que somos libres.

Examina despues el Sr. Marqués de Vadillo el derecho de la Iglesia á enseñar, y afirma que dudarle equivale á negar á esta el derecho de existir, puesto que el fin inmediato de la Iglesia en la tierra es la predicación de la verdad. Desarrollando esta idea, recuerda en elocuente párrafo los tormentos de los mártires, y traza la lucha sostenida por la Iglesia mediante la predicación, has-

ta conseguir el triunfo, á pesar de lo rudamente que fué combatida por la sociedad pagana. Deduce de aquí el derecho de la Iglesia á enseñar, haciendo notar que, por el deber que todo hombre tiene de escuchar la verdad y ajustar sus actos á la misma, los pueblos que históricamente se constituyeron bajo estos principios, no hicieron más que cumplir con su deber.

Trata despues de las instituciones religiosas, en las que ve un organismo íntimamente ligado con la Iglesia y una persona jurídica para el Estado, fruto natural del derecho de asociación, sosteniendo que no cabe negarles el derecho á intervenir en la enseñanza. Añade que así como en otra época hubo que formar frente á los secuaces de Mahoma ejércitos de frailes guerreros, hoy la lucha tiene lugar en el terreno científico y hay que dar el combate á la enseñanza laica.

Concluye examinando las causas que á su juicio explican, ya que no justifican, la contradicción asunto del tema, y ve estas causas en lo que considera falso concepto del Estado y falsa noción de la libertad política, concepto absorbente y panteísta que no encuentra en las antiguas constituciones históricas. "No lo hubiéramos encontrado, dice, en los días en que la civilización cristiana corría magestuosa al desarrollo de sus principios bajo la ley de unidad esencial que la caracteriza. El Estado Cristiano amoldado en los principios de una religión que había herido de muerte al panteísmo filosófico-social y religioso, no podía participar y no participó de su espíritu; y por eso, en lugar de ese sentido absorbente del Estado nacido de la revolución, encontramos esa exuberante descentralización política y administrativa, esa magnífica realidad viviente, de organismos esenciales como la Iglesia, como la Universidad, como la propia vida municipal, como si en algún caso, y por la misma fuerza impulsiva que algunas veces compromete los éxitos; dejándose llevar de exageraciones peligrosas, y en ese sentido y hasta este extre-

mo no debe aplaudirse, y aun puede merecer censuras, revela al ménos un concepto totalmente distinto del Estado, y hace posible el desarrollo de las libertades públicas, con la amplitud y el vuelo con que las reconocen y afirman algunas de nuestras constituciones históricas y muy especialmente la gran constitucion aragonesa." Y añade: "Providencial mision la de un pueblo que, si un día sirve como valuarte de nuestra independencia nacional contra los ataques del capitan del siglo, apóstol armado de las doctrinas de la revolucion francesa, sabe guardar entre los recuerdos religiosos de su pasado el venerando de su constitucion política como expresion mejor y más perfecta del Estado; no panteista, no pagano, sino real, humano y profunda y esencialmente cristianos."

Termina afirmando que la obra de los Congresos Católicos, por lo que hace á este punto concreto, consiste en reformar ese falso concepto del Estado moderno, llevando su accion católica á las leyes, porque la Iglesia dice que no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva.

Movimiento Científico Católico.

El General de la Orden de Santo Domingo ha autorizado la fundacion de una "Escuela Práctica de Estudios Bíblicos" en Jerusalem. á ejemplo. en gran parte, de las escuelas de estudios helénicos en Atenas, pertenecientes á Francia y otras naciones. La nueva Escuela Bíblica debió de quedar abierta el pasado mes de Noviembre en el convento de San Estéban, á las puertas de la Ciudad Santa. La enseñanza comprende arqueología bíblica, lenguas orientales y geografía bíblica: materias cuyo estudio teórico y práctico, posible tan sólo en el Oriente, se perfeccionará con excursiones y expediciones regulares á varios puntos de Palestina. La escuela no se ha establecido para utilidad de la Orden exclusivamente, ni tampoco para sólo el clero. En ella serán admitidos cualesquiera estudian-

tes que envíen los respectivos superiores jerárquicos, y algunos de ellos hasta podrán hospedarse en el convento mismo de San Estéban. Si llegare á ser excesivo el número de estos alumnos, los que no cupiesen en el convento, así clérigos como seglares, podrían hallar hospedaje en la residencia francesa de *Notre Dame de France*, á poca distancia de allí. El programa de estudios para el presente año académico, es como sigue:

1.º Exégesis del texto hebreo del Antiguo Testamento; tres clases semana-rias; Padre Lagrange, O. P. Materia de este curso: La Profecía de Isaías.

2.º Lengua hebrea, dos clases semana-rias; el mismo profesor.

3.º Lengua siríaca; el mismo profesor, Exágesis del texto griego del Nuevo Testamento, dos clases semana-rias; Padre Sejourne, O. P. Materia de este curso: Las Actas de los Apóstoles.

5.º Lengua árabe; Padre Estéban Doumeth, O. P., maronita de origen.

6.º Geografía y Topografía bíblicas, con excursiones y expediciones científicas por la Tierra Santa; Padre Heydet, sacerdote del Patriarcado de Jerusalem.

Mas adelante, este mismo año quizás, se agregará un curso de topografía práctica, que comprenderá el aspecto actual de aquella tierra, la formación de mapas, etc. Dos veces á la semana habrá "paseos arqueológicos por Jerusalem y sus alrededores; cada mes habrá excursiones de dos ó tres dias; y cada año se organizará una ó dos expediciones más importantes de varios dias. Ahora que ocupan un lugar tan prominente, en los estudios bíblicos, la arqueología, la topografía y los estudios orientales, no puede desconocerse la importancia de una enseñanza, como la indicada, para los profesores y entusiastas de teología en los seminarios, y para cualesquiera católicos que se dediquen al estudio de la Sagrada Escritura.

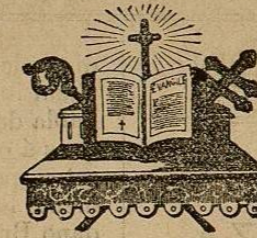
DEFUNCION.

El dia 3 del corriente falleció en Chimaltitlan el Sr. Cura D. Pablo Acosta.

R. I. P.

COLECCION

DE DOCUMENTOS



ECLESIASTICOS.

ANT. IMP. DE N. PARGA.

RESP. JESUS BERRUECO.

TOM. VI.

GUADALAJARA, ENERO 22 DE 1891.

NUM. 50.

SECCION II.

Disciplina particular de la Diócesis.

CIRCULAR

del

GOBIERNO ECLESIASTICO

—DEL ARZOBISPADO—

DE GUADALAJARA.

A los Sres. Párrocos y demás Sacerdotes encargados de los templos de este Arzobispado.

Nuestro Santísimo Padre el Sr. Leon XIII, felizmente reinante, no pierde de vista las necesidades de la época, y con paternal solicitud y admirable acierto procura el remedio de los males existentes.

Ultimamente ha tenido S. Santidad la dignacion de dirigir á todos los Prelados del mundo católico, unas respetables letras llenas de caridad y de ternura en que deplora el miserable estado y condicion lamentable de los esclavos que aun hay el dia de hoy, principalmente en Africa; y recordando el empeño con que siempre la Iglesia ha trabajado por que desaparezca la esclavitud, excita á todos los cristianos á que cooperen con sus limosnas al rescate de esclavos, particularmente los de Africa. Al efecto S. Santidad tiene á bien disponer que

en lo sucesivo cada año, el dia de Epifanía en todas las Iglesias de la cristiandad se haga una colecta de limosnas para ese saludable y santo objeto.

Mas como las expresadas letras pontificias no se recibieron en este Arzobispado con la oportunidad necesaria para que la disposicion que contiene se ejecutara el dia de la Epifanía que acaba de pasar, para que no se defraude la piadosa mira de su Santidad, dispongo que por esta vez, es decir en el presente año solamente, se haga dicha colecta el 15 de Febrero, que es ahora el primer Domingo de cuaresma, y en lo sucesivo se hará el dia de Epifanía, (el 6 de Enero) en los mismos términos en que deben hacerse tambien cada año, como está mandado la del dia de Pascua de Resurreccion, para los Stos. Lugares y la del 29 de Junio para el óbolo de Sn. Pedro, es decir que todo lo que se colecte en todas las Misas de esos dias se aplicará á dichos objetos respectivamente, para lo cuál se remitirán cuanto antes y sucesivamente á mi Secretaría, los productos de esas colectas, que yo á mi vez remitiré á sus destinos.

La presente circular se leerá *inter Missarum Solemnia* el primer dia de fiesta que ocurra despues de su recibo, ú ocho dias antes de la colecta. para conocimiento de los fieles.

Dios Nuestro Señor guarde á Vdes. muchos años.—Guadalajara, Enero 12 de 1891.

✠ PEDRO,
Arzobispo de Guadalajara.